# DIMENSIONES PRAGMÁTICAS

#### **Franklin Sentis**

Pontificia Universidad Católica de Chile

#### Resumen

Esta indagación bibliográfica discute distintas concepciones de la pragmática en contraste permanente con la semántica. Pone de manifiesto la existencia de dos modos complementarios de entender la teorización pragmática; estas dos formas teóricas delinean dos dimensiones de los eventos pragmáticos: la comunicativo-retórica y la gramático-contextual. Estas dimensiones abarcan un mayor número de fenómenos pragmáticos, superando la concepción de la pragmática de fines de década de los setenta, sustentada en forma exclusiva en los actos de habla.

#### Abstract

(This bibliographic research discusses different notions of pragmatics in constant opposition to semantics. It reveals the existence of two complementary views of pragmatic theory: the communicative-rhetorical and the grammatical-contextual ones. These dimensions embrace a larger spectrum of pragmatic phenomena, superseding the notion of pragmatics held during the late 70's, anchored exclusively on speech acts.)

## 1. SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA

#### 1.1. Antecedentes

La pragmática permite la comprensión de la naturaleza del lenguaje a partir de la concepción de cómo éste es usado en el proceso de la comunicación. Esta noción, que se ha convertido en una perspectiva común en la investigación lingüística actual, corresponde, sin embargo, a una tendencia que ha ido cobrando importancia sólo en el último tercio del siglo. En sus inicios la pragmática era considerada una especie de basurero (G. Leech, 1983) en el cual se depositaban todos los aspectos del lenguaje no reducibles a los modelos de la semántica o la sintaxis, fueran estos de inspiración estructuralista o

generativa. Así concebida, era pues una disciplina que debía hacerse cargo de los elementos residuales de la semántica y de la sintaxis.

Diversos avances ocurridos al interior de la lingüística norteamericana, a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, contribuyeron a introducir un paulatino cambio de perspectiva para la pragmática. Entre estos, no puede dejar de mencionarse el descubrimiento de la centralidad de la sintaxis efectuado por N. Chomsky en la década del 50. Posteriormente Katz & Fodor (1964), y Katz & Postal (1964), incorporan el significado a la teoría lingüística formal y, más tarde, Labov y otros (1972) proponen que la sintaxis no puede ser estudiada separadamente del uso del lenguaje.

En el otro lado del Atlántico, en Inglaterra, los planteamientos de J. Lyons y M.A.K. Halliday aportan, de modo importante, al establecimiento de las bases conceptuales de esta nueva disciplina.

Tal cambio de perspectiva en el ámbito de la lingüística, más el desarrollo del trabajo seminal de J.L. Austin, en la década del sesenta, sobre los actos de habla, junto con las contribuciones de otros filósofos del lenguaje, como J. Searle y P. Grice, formulan un cuerpo teórico sobre el lenguaje en uso que la lingüística no podrá ignorar sin incurrir en considerables mutilaciones en la descripción de la estructura fundamental de las lenguas naturales.

La extensión del punto de vista de cómo abordar los estudios lingüísticos comienza, específicamente, cuando N. Chomsky acepta la ambigüedad y la sinonimia entre los datos lingüísticos, añadiendo la semántica a la sintaxis, superando así la teorización estructuralista que la excluye.

Un avance posterior lo conforman la corriente de la semántica generativa que sostiene la centralidad de la semántica en el estudio del lenguaje. Esta postulación teórica no logrará encubrir el hecho de que el significado varía de contexto en contexto, esbozando definitivamente el ámbito contemporáneo de los fenómenos pragmáticos.

En opinión de G. Leech (1983), la falsación del paradigma generativo-transformacional merece tres reflexiones:

- 1º la noción de paradigma, que no es exactamente la propuesta por T. Kuhn, se refiere a un conjunto de suposiciones sobre la naturaleza y límite del objeto, el método de estudio y de los hechos que deben considerarse como evidencia. Así, el paradigma generativo es un conjunto de teorías que comparten las siguientes suposiciones:
  - a) que el lenguaje es un fenómeno mental,
  - b) que se puede estudiar por medio de especificaciones algorítmicas en forma de reglas,

- c) que el lenguaje consiste en un conjunto de oraciones,
- d) que los datos que las sustentan son las intuiciones lingüísticas,
- e) que la sintaxis es el centro de la teoría y la semántica es periférica,
- f) que es una teoría de la competencia independiente del uso y función del lenguaje,
- g) que la pragmática no conforma parte de la teoría.
- 2º La vigencia de la teoría generativo-transformacional como paradigma de investigación lingüística, periclita por la acumulación de sólidos argumentos adversos propuestos por diversas disciplinas: la sociolingüística rechaza la noción de hablante-oyente ideal; la psicolingüística y la inteligencia artificial enfatizan las habilidades lingüísticas, separando así los procesos psicológicos; la teoría del texto y el análisis del discurso proponen un nivel de estudio gramatical transfrástico; el análisis conversacional otorga primacía a la dimensión social del lenguaje y la pragmática, por último, analiza el significado en uso más que el significado en abstracto.
- 3° Si bien estas perspectivas provocan el cambio de dirección hacia el uso lingüístico, el resultado es la pérdida de una teoría unificada sobre la naturaleza del lenguaje humano.

Conforme a estas argumentaciones, existe fundamento para sostener, de manera válida, la distinción entre gramática y pragmática, pues se trataría de dominios complementarios dentro de la lingüística. La gramática proporcionaría el sistema formal del lenguaje y la pragmática, los principios de uso de éste. Si no se estudian ambos dominios y las relaciones entre ellos, no es posible entender la naturaleza del lenguaje.

Este punto de vista proporciona un nuevo paradigma formalfuncional que afirma la centralidad de la lingüística formal (competencia chomskiana), pero reconoce que debe adecuarse a un esquema que combine las explicaciones tanto formales como funcionales.

Por su parte S. C. Levinson (1989) afirma que el creciente interés por la pragmática responde a lo menos a dos motivaciones: la histórica y el requerimiento teórico.

La motivación histórica surge de las posiciones contrapuestas de los semantistas generativos a la teorización de N. Chomsky sobre la competencia lingüística y el lenguaje como mecanismo abstracto, puesto que no considera las funciones, los participantes y el uso del lenguaje y, en este sentido, S.C. Levinson concuerda con G. Leech.

El otro tipo de motivación de carácter epistemológico deriva de la necesidad de validación teórica y sustento empírico, y se caracteriza del modo siguiente:

- el convencimiento de que ciertos fenómenos lingüísticos no pueden describirse, sino aludiendo a restricciones contextuales; algunas reglas sintácticas, tonales y acentuales generarían oraciones anómalas, si no son restringidas por principios pragmáticos, lo cual hace necesario postular que no es posible la segregación, sino que es necesaria la complementación entre los componentes de la teoría lingüística;
- b) el descubrimiento de ciertos fenómenos (presuposiciones, implicaturas, implicaciones dependientes del contexto, términos honoríficos, partículas del discurso, etc.), los que no han sido sistemáticamente estudiados;
- c) la simplificación de la semántica, en el sentido que ésta proporciona una explicación compatible con las condiciones veritativas, permitiendo que los fenómenos que se resisten a ser descritos semánticamente, sean asumidos por la pragmática, de esta manera se simplifica la base lógica de la semántica y la sola formulación presuntiva de este criterio reduce el tamaño del léxico; los principios pragmáticos permiten comprender, en los enunciados, otros aspectos significativos sobreimpuestos (implicaciones), los cuales no son separables del significado oracional o literal, porque no existen contextos sin dimensión pragmática;
- d) la convicción de que la estructura del lenguaje no es independiente del uso, por lo que la sintaxis tendría una finalidad funcionalista, lo cual se evidencia en casi todas las lenguas, por la existencia de oraciones imperativas, interrogativas y declarativas; de este modo, la incorporación de las explicaciones funcionalistas dentro de la teoría integral proporciona un nuevo tipo de enunciados descriptivos o explicativos que superan las aseveraciones inmanentistas, ya que ciertos fenómenos son provocados por principios externos a la teoría lingüística y;
- e) el convencimiento de que las teorías lingüísticas y las teorías de la comunicación lingüística exhiben un gran vacío, debido a que el término significado se restringe a la producción de salida de un componente semántico que no considera la enorme variedad de las implicaciones: indirectas, propósitos implícitos, asunciones, actitudes sociales, etc. –algunas de ellas con escaso vínculo con el contenido convencional–, las que han sido siempre de interés para el teórico de la comunicación lingüística.

Estos hechos señalan la necesidad de que haya una complementación de la semántica por otras teorías tales como las relativas a la comunicación lingüística. Estas últimas destacan que el lenguaje se utiliza para transmitir algo más que el contenido proposicional de lo que se dice, lo cual ha quedado demostrado inicialmente en la teorización sobre los actos de habla.

La delimitación de ambos campos, el semántico y el pragmático, se inicia con la aseveración de que ambas disciplinas tratan con fenómenos del significado. La semántica los considera como producto de una relación diádica, es decir, como una propiedad de las formas expresivas de una lengua dada, sin tomar en cuenta la situación, el hablante y el oyente.

La pragmática los analiza desde una relación triádica, o sea, teniendo en consideración a los usuarios del lenguaje en una situación particular; según G. Leech, la pragmática es el estudio del significado en relación con las situaciones de habla.

Esta delimitación puede apreciarse en el uso del verbo *significar*.

- 1° ¿Qué significa X? y
- 2° ¿Qué quieres decir tú con X?

Estas afirmaciones conforman, sin duda, un conjunto de aproximaciones de carácter preteórico, consecuentes con la noción de complementariedad e interrelación entre ambos ámbitos de estudio, pero su justificación objetiva es un problema complejo.

Como posiciones teóricas alternativas se proponen el semanticismo y el pragmatismo:

- 1) el semanticismo asume que tanto el significado en abstracto como su uso en contexto atañen a la semántica, es decir, ambos fenómenos requieren de una explicación semántica. La llamada hipótesis performativa formulada por J. R. Ross ((1970), cit. en G. Leech, 1985) es un ejemplo de esta postura. Esta hipótesis asume que la oración, en su estructura profunda, concebida como representación semántica, es una oración performativa como "yo te digo que X, yo te ordeno Y", por lo que la fuerza ilocutoria está encapsulada en la estructura semántica profunda;
- 2) el pragmatismo supone que el uso del significado en contexto y su descripción abstracta necesitan una explicación pragmática. Esta posición es asumida por la filosofía del lenguaje que manifiesta un claro escepticismo frente a la descripción del significado como entidades mentales abstractas o conceptos. La afirmación esencial admite que la teoría del significado es una parte de

la teoría de la acción por lo que debe ser descrito como aquello que realizan los actos de habla del hablante en relación con el oyente.

Un tercer punto de vista consiste en el paradigma formal-funcional, cuyo criterio de análisis combina lo semántico y lo pragmático, una perspectiva que difícilmente cada uno logra por separado. Así el estudio de la pragmática, por medio de los principios conversacionales, permite incorporar a la descripción no sólo las máximas de cooperación de P. Grice (1981), sino otros principios como el principio de cortesía.

Las máximas son restricciones de naturaleza ética o moral, pero su incorporación al estudio científico del lenguaje corresponde a un criterio descriptivo y no prescriptivo. Los principios conversacionales proporcionan valores comunicativos que ponen en evidencia el modo de operar o actuar en sociedad. De esta manera, la violación del principio de cooperación explica un procedimiento por medio del cual los hablantes significan más de lo que dicen, destacando un conjunto de hechos de significación que son de carácter pragmático. Para que puedan establecerse estos hechos suponen necesariamente:

- a) que se sostengan en evidencia contextual y
- b) que el hablante esté respetando el principio de cooperación.

A modo de conclusión, es necesario, entonces, considerar los criterios siguientes:

- a) que no siempre la complementariedad de la semántica y la pragmática puede precisarse, pero que es necesario distinguir, en la descripción, el significado literal de una emisión y su fuerza pragmática o efectos de sentidos;
- b) que la gramática, como gramática transformacional, se refiere al sistema lingüístico formal en oposición a la pragmática que es una parte del dominio de la lingüística.

# 2. LA DIMENSIÓN COMUNICATIVO-RETÓRICA DE LA PRAGMÁTICA

Uno de los grandes aciertos de G. Leech (1985) ha sido la formulación de un conjunto de postulados para delimitar los fenómenos semánticos de los pragmáticos. El análisis de este conjunto de criterios permite distinguir, en cierta forma, entre el significado semánticamente determinado y el sentido no convencional. En estos postulados se esboza, de manera inequívoca, la dimensión comunicativo-retórica que le asigna a la pragmática, aspecto que se deduce de las nociones: retórica interpersonal y resolución de problema.

Los postulados son los siguientes:

## El postulado Nº 1

La representación semántica (o forma lógica) de un enunciado es distinta de su interpretación pragmática (ob. cit., pág. 19).

## El postulado Nº 2

La semántica es gobernada por reglas (gramaticales); la pragmática general es controlada por principios (retóricos). (pág. 21).

## El postulado Nº 3

Las reglas de la gramática son fundamentalmente convencionales, los principios de la pragmática son fundamentalmente no convencionales, es decir, motivado en función de las metas de la conversación. (ob. cit., pág. 24).

# El postulado Nº 4

La pragmática general relaciona el sentido (o significado gramatical) de un enunciado con la fuerza pragmática. Esta relación puede ser relativamente directa o indirecta. (ob. cit., pág. 30).

### El postulado Nº 5

Las correspondencias gramaticales son definidas por aplicación; las correspondencias pragmáticas son definidas por la resolución de problemas. (ob. cit., pág. 35).

# El postulado Nº 6

Las explicaciones gramaticales son principalmente formales; las explicaciones pragmáticas son principalmente funcionales (ob. cit., pág. 47).

# El postulado Nº 7

La gramática es ideacional; la pragmática es interpersonal y textual. (ob. cit., pág. 56).

## El postulado Nº 8

En general, la gramática es describible en términos de categorías discretas y determinadas; la pragmática es describible en términos de valores continuos e indeterminados. (ob. cit., pág. 70).

Una reflexión en profundidad de los ocho postulados de G. Leech, en especial los postulados 3°, 4° 5° y 7°, permite destacar las siguientes aseveraciones:

- a) los principios pragmáticos son motivados por metas conversacionales;
- b) la interpretación de un enunciado es un asunto de elaboración de inferencias;
- c) las correspondencias pragmáticas son definidas por la resolución de problema y,
- d) la pragmática es interpersonal y textual.

Estas aseveraciones esbozan una concepción del hecho pragmático como un evento semiótico, de carácter significativo, definido como una fuerza reguladora; la fuerza pragmática del significado no literal es entendida como la resultante de la fuerza ilocutoria –meta de los actos de habla– y de la fuerza retórica –metas de interacción social– es decir, como efecto de sentido.

El efecto de sentido resulta de la interacción estrecha de tres ámbitos propios de las lenguas: la comunicación interpersonal, la persuasión del otro por medio de mensajes y la interpretación dinámica por parte del oyente.

Una primera caracterización del ámbito de la comunicación interpersonal como retórica, se refiere al estudio del uso efectivo del lenguaje en la comunicación, la que se sitúa en una situación de habla, en la que el hablante usa el lenguaje, conversa, para producir un efecto particular en la mente del oyente. En esta perspectiva, el término *retórica* se refiere al conjunto de principios conversacionales.

En consideración a lo propuesto por M.A.K Halliday (1978), es imprecindible distinguir entre una retórica interpersonal y una retórica textual; ambas son concebidas como un conjunto de principios y cada principio, como un conjunto de máximas, conceptualizados en una jerarquía de distintos niveles, a pesar de que no es fácil la adscripción de los eventos reguladores reales a un nivel determinado

Los factores *persuasión del otro* e *interpretación dinámica* se describen como las funciones pragmáticas que realizan respectivamente el hablante y el oyente, en cuanto producción y procesamiento de la fuerza pragmática, que los identifica con la resolución de problema, aspecto central de la teoría cognitiva.

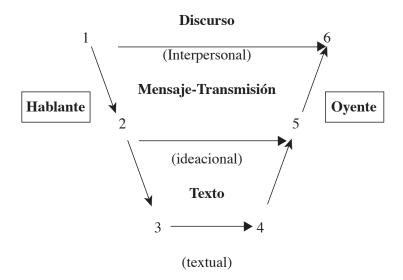
El estudio de los procesos cognoscitivos que se cumplen en la ejecución de tareas y en la resolución de problemas (Nickerson, 1985, pág. 64-65) ha permitido distinguir dos estrategias eficaces denominadas el algoritmo y el heurístico (J. F. Sentis, 1990).

El algoritmo es un proceso cognitivo mecánico que aplica el conocimiento paso a paso, para alcanzar una determinada meta: la ejecución de una tarea; garantiza la consecución de la meta, porque se conoce el procedimiento preciso para llegar a la solución.

El proceso cognitivo algorítmico ha sido la base de los modelos generativos transformacionales para teorizar sobre la relación entre la competencia lingüística y el proceso de derivación oracional, elaborado por N. Chomsky y otros generativistas desde 1957 a la fecha (F.J. Newmeyer, 1991).

El proceso heurístico es un procedimiento que se utiliza cuando no se dispone de un algoritmo para obtener una solución; el heurístico aplica el conocimiento según la estrategia medio-fin, en función del orden y economía del procedimiento, ofreciendo una probabilidad de lograr una solución; se define como un medio cognoscitivo no demostrativo, es decir, como un intento de encontrar una solución.

Tales procesos cognitivos son muy distintos a los procesos gramaticales (sintácticos-semánticos-fonológicos); según este criterio la producción del discurso y la interpretación del mismo corresponden a estrategias básicas, conforme al siguiente cuadro:



G. Leech (ob. cit., pág. 59)

En este diagrama, pueden apreciarse cuatro aspectos esenciales:

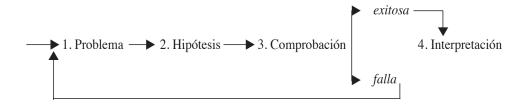
- 1) Una jerarquía de instrumentalización, entendida como: el discurso por medio del mensaje por medio del texto.
- 2) Una transacción o negociación en tres planos:

2.1. Una transacción interpersonal o discurso, entendido este último como fuerza pragmática.

- 2.2. Una transacción ideacional o transmisión del mensaje y
- 2.3. Una transacción textual o texto;
- 3) Un modelo de proceso lingüístico, en el cual los estados 1, 2, 3 representan la codificación y los estados 4, 5, 6 la decodificación, regidos por la retórica interpersonal, como restricciones de aducto, y retórica textual, como restricciones de educto; y
- 4) Un modelo de procesamiento en el cual los estados de producción y de interpretación lingüística constituyen una cadena de medios-fines.

En relación con la tarea del destinatario, desde el punto de vista de la resolución de problemas, ésta puede describirse como un proceso heurístico para interpretar un enunciado. La estrategia heurística aplicada al uso del lenguaje, consiste en tratar de identificar la fuerza pragmática por medio de la formación de hipótesis y luego confirmarla contra una evidencia evaluable; si esta constrastación falla, se formará una nueva hipótesis y la totalidad del proceso se repite cíclicamente hasta lograr una solución, es decir, hasta confirmar la hipótesis por la evidencia.

La figura siguiente muestra el proceso de interpretación por parte del oyente (G. Leech, 1977, pp. 49).



La interpretación de un enunciado es un asunto de adivinación o de formación de hipótesis, o más precisamente de elaboración de inferencia cuyas fases serían:

- a) rechazo de una interpretación inconsistente con el principio de cooperación conversacional,
- b) búsqueda de una nueva interpretación consistente con dicho principio,
- c) hallazgo de una nueva interpretación y verificación de su consistencia con el principio de cooperación.

Este modelo de interpretación pragmática puede ser comprendido deficientemente, si no se tiene en cuenta:

- 1) que la resolución del problema corresponde a un acto deliberado que puede tener un alto grado de automatización,
- 2) que la "interpretación por omisión" no es la misma en contextos diferentes y
- 3) que hay un ordenamiento deductivo de las implicaciones, por lo que la hipótesis se forma primero y las consecuencias se derivan subsecuentemente, a pesar de que algunas "condiciones corroborativas" se podrían resgistrar antes de la hipótesis.

La conversación aparece, entonces, organizada por un conjunto de regulaciones —los principios y las máximas— interpersonales y textuales. En ambas retóricas, la naturaleza reguladora de los Principios y las Máximas presenta las siguientes propiedades:

- a) se aplican de manera diferente y con una gran variabilidad;
- b) pueden competir unas con otras en el proceso dialógico y
- c) se vinculan a una interpretación del tipo "medio-fin" para el logro de metas comunes entre los interlocutores,
- d) pueden cancelarse.

El hecho que estos principios y máximas puedan transgredirse permite concebir el principal factor pragmático: la defectibilidad. Esta posibilidad efectiva de transgredir los principios y las máximas de ambas retóricas es el medio comunicativo que permite la producción e interpretación de ciertos efectos de sentido simultáneos al contenido convencional del enunciado.

La defectibilidad opera sobre la base del Principio de Cooperación que hablante y oyente supuestamente respetan. La transgresión de los principios y las máximas origina la cancelación de los mismos y proporciona una nueva forma de expresión para representar un efecto o una fuerza retórica, como parte de la fuerza pragmática.

El efecto o la fuerza retórica puede ser percibido e interpretado por parte del oyente a partir de la cancelación de un principio o máxima que se espera cumplir. El incumplimiento del Principio de Cooperación, involucrado en ambas retóricas es, en definitiva, la forma significante que permite interpretar un efecto de acuerdo a la situación y al contexto lingüístico específico.

En mi opinión, a partir de estas consideraciones se pone de manifiesto la existencia de una dimensión de la pragmática que denominaré dimensión comunicativo-retórica la que opera por medio de la comunicación interpersonal, la persuasión del otro y la interpretación activa.

En virtud del análisis precedente, es posible señalar que el ámbito comunicativo-retórico concibe la actividad verbal como una

acción humana intencional y asume que la producción e interpretación de los enunciados suponen acciones con algún propósito. La interacción verbal se enmarca en el proceso de resolución de problemas, sobre la base de un procedimiento de medio-fin en el que se elaboran creencias, intenciones, metas, planes y acciones. De esta manera, el uso intencionado de la lengua y sus efectos retóricos se articulan en función de las creencias que permite distinguir la verdad lógica y social, la mentira, el error, el engaño y el chiste (G. Green, 1988).

El plan y la acción dan cuenta del hecho que el hablante, con ciertas creencias e intenciones, realiza la actividad verbal (T. van Dijk, 1978, pág. 84) y no verbal, orientándola a la consecución de una meta, no necesariamente consciente, de modo de poder afectar las creencias, las intenciones y, sobre todo, la conducta del destinatario. La interpretación, por parte del oyente, consiste en un conjunto de tareas tales como:

- a) entender lo dicho por el hablante, construyendo un modelo del mundo-situación en el cual existe o no lo que el hablante señala,
- b) evaluar aquel modelo, elaborando sus propias conclusiones acorde con sus creencias e intenciones, con su conocimiento de mundo y con sus propios planes de tipo meta-fin, sobre la base de la ostentación y la inferencia, (Sperber y Wilson, 1994).

Todo el anterior proceso dialógico interactivo, entre el hablante y los destinatarios reales, incorpora en la organización de la conversación la cooperación, la ironía, la ridiculización, etc. La conversación aparece, entonces, organizada por un conjunto de regulaciones—los principios y las máximas—interpersonales y textuales.

# 3. LA DIMENSIÓN GRAMÁTICO-CONTEXTUAL DE LA PRAGMÁTICA

S.C. Levinson (1989) encara la delimitación de la pragmática y de la semántica de un modo diferente realiza una revisión crítica de las definiciones de pragmática y, a continuación, aborda una caracterización de la disciplina, por medio de la determinación de los objetivos de una teoría desde una visión epistemológica. Por último, destaca la importancia de la conversación en la investigación de los fenómenos pragmáticos.

Las definiciones de pragmática revisadas por S.C. Levinson son las siguientes:

- 1) ...la pragmática es el estudio de aquellos principios que explican por qué ciertas oraciones son anómalas o no son enunciados posibles. (Levinson, 1989, págs. 5-6).
- 2) La pragmática es el estudio del lenguaje que intenta explicar factores de la estructura lingüística, haciendo referencia a influencias y causas no lingüísticas. (Levinson, 1989, pág. 6).
- 3) Una teoría pragmática [...] se ocuparía esencialmente de la (selección de ajuste) desambiguación de las oraciones según los contextos en que fueren enunciadas. (Katz y Fodor, 1963, cit. en S. Levinson, 1989, págs. 6-7).
- 4) [...] la gramática se ocupa de asignar un significado a las formas lingüísticas independientemente del contexto, mientras que la pragmática se ocupa de la posterior interpretación de estas formas en un contexto. (Katz, 1977, cit. en Levinson, 1989, pág. 7).
- 5) La pragmática es el estudio de aquellas relaciones entre el lenguaje y el contexto que están gramaticalizadas, o codificadas en la estructura de una lengua. (Levinson, 1989, pág. 8).
- 6) La pragmática tiene como tema principal aquellos aspectos del significado de los enunciados que no pueden ser explicados mediante una referencia directa a las condiciones veritativas de las oraciones enunciadas. Dicho crudamente:

  -PRAGMÁTICA = SIGNIFICADO CONDICIONES VERITATIVAS

  (G. Gazdar, 1979, cit. en Levinson, 1989, pág. 10).
- 7) La pragmática es el estudio de las relaciones entre el lenguaje y el contexto que son básicas para dar cuenta de la comprensión del lenguaje. (ob. cit., pág. 18).
- 8) La pragmática es el estudio de la capacidad de los usuarios del lenguaje para parear oraciones con los contextos en que éstas serían adecuadas (Levinson, 1989, pág. 21).

El análisis crítico de estas definiciones de pragmática pone de manifiesto que los estudios pragmáticos han sido vinculados a:

- a) la explicación de la anomalía oracional;
- b) el estudio de factores de la estructura gramatical, producidos por influencias externas;
- la descripción de la desambiguación oracional según los contextos;

d) la interpretación de las formas lingüísticas en un contexto específico:

- e) el análisis de las relaciones entre el lenguaje y el contexto que han sido codificadas estructuralmente;
- f) la explicación del significado sin considerar las condiciones veritativas;
- g) el estudio de las relaciones básicas entre el lenguaje y el contexto para la comprensión de los enunciados,
- h) la descripción de la competencia del usuario, entendida como conocimiento, para parear oraciones y contextos adecuados e;
- i) el estudio de una colección de fenómenos estimados pragmáticos (deíxis presuposición, implicaturas, actos de habla, etc.).

La base categorial y subcategorial que puede derivarse de las definiciones mencionadas apunta a una variedad de relaciones entre la estructura gramatical y los factores externos y situacionales abarcados en la noción de contexto:

- una primera relación se produce entre la desambiguación y la anomalía oracional y el contexto;
- una segunda, entre las formas lingüísticas, las oraciones o el lenguaje en general, y ciertos contextos específicos;
- una tercera relación corresponde a la interpretación de las formas lingüísticas, oraciones y enunciados, acorde a ciertos contextos adecuados y
- una cuarta vinculación se establece entre el significado literal, convencional, veritativamente condicionado y el significado no natural, indirecto, los efectos de sentido, en suma, lo que el hablante quiere decir.

Estas relaciones se atribuyen a una capacidad cognoscitiva abstracta que reformula la noción de competencia, más allá de la competencia comunicativa, caracterizándose como competencia pragmática.

La segunda reflexión de S.C. Levinson(1989) concierne a un parámetro epistemológico definido como objetivos de la teoría pragmática. En este ámbito, se presentan cinco definiciones de la teoría pragmática como una función que asigna *un dominio a un recorrido*.

Desde esta perspectiva, da cuenta de las siguientes formalizaciones para la pragmática:

I.  $f(e) = p \ (o : f(s,c) = p)$ es decir, f es una función que asigna las proposiciones a los enunciados que expresan su significado completo en un contexto (ob. cit., pág. 26). II. f(e) = c (o : f(o,c) = c)

es decir f es una función que asigna los enunciados a los contextos, a saber, los contextos ocasionados por cada enunciado (o:f asigna a cada oración además del contexto anterior a su enunciación, un segundo contexto causado por su enunciación) (ob. cit., pág. 26).

III. f(o) = c

donde c es el conjunto de contextos potencialmente codificados por elementos de O. Es decir, f es una teoría que computa, a partir de las oraciones, los contextos que las codifican (ob. cit., pág. 27).

IV. f(e) = a

donde a tiene solamente dos elementos que denotan los enunciados adecuados versus los inadecuados. Es decir, f es una teoría que selecciona solamente aquellos emparejamientos de oraciones y contextos afortunados o adecuados —o identifica el conjunto de enunciados adecuados (ob. cit., pág 27).

V. f(e) = b

donde cada elemento de b es una combinación de un acto de habla, un conjunto de presuposiciones, un conjunto de implicaturas conversacionales, etc. Es decir, f es una teoría que asigna a cada enunciado el acto de habla que realiza, las proposiciones que presupone, las proposiciones que implícita conversacionalmente, etc. (ob. cit., pág. 27).

Estas definiciones formalizan a ambos funtores, *dominio y recorrido*, de la siguiente manera:

- a) proposiciones asignadas a enunciados según un contexto;
- b) enunciados asignados a ciertos contextos producidos por los propios enunciados;
- c) un conjunto de oraciones asignadas a ciertos contextos los que codifican elementos contextuales;
- d) un conjunto de oraciones emparejadas (apareadas) con contextos adecuados; y
- e) un acto de habla, asignado a un enunciado que implica conversacionalmente proposiciones.

La caracterización de la teoría pragmática como función y la propuesta de una capacidad cognoscitiva abstracta o competencia pragmática determinan que la teoría pragmática tenga la forma de un

mecanismo que asigna, parea, enumera o computa recursivamente condiciones de adecuación para un conjunto de oraciones o de enunciados; la principal contraejemplificación de este criterio la formula P. Grice mediante el Principio de Explotación; éste demuestra que la inadecuación contextual es interpretada como la comunicación de un nuevo sentido de un enunciado.

Las dos reflexiones de S.C. Levinson destacan el fenómeno que las estructuras gramaticales de las lenguas se encuentran sometidas a una permanente presión, originada en las necesidades efectivas de la comunicación de los hablantes reales en situaciones igualmente reales y cotidianas, en cuanto miembros de las comunidades históricas específicas.

En mi opinión, a partir de estas consideraciones se pone de manifiesto la existencia de otra dimensión pragmática que denominaré *dimensión gramático–contextual* la que opera mediante las presiones comunicativas sobre la estructura gramatical de las lenguas.

Los hechos representados por categorías, tales como oración, enunciados, contexto, adecuación e inadecuación, significado no convencional, etc., determinan la existencia de un conjunto de relaciones entre la estructura gramatical, los usuarios de esa lengua y las situaciones que los rodean. Estas constituyen un ámbito de estudio de los sucesos pragmáticos que es diferente del enfoque comunicativo-retórico. Dicho ámbito es complementario con la dimensión comunicativo-retórica y no requiere de comprobación, ya que asume un carácter axiomático al tratarse de una delimitación teórica referida a un mismo evento.

Así, desde una perspectiva distinta, el ámbito gramáticocontextual de la pragmática aborda la relación entre los aspectos gramaticales semántico-sintácticos, que asignan contenidos proposicionales a las oraciones, en forma de algoritmo y de manera recursiva, y el aspecto pragmático, que proyecta información incidental a los enunciados, constituidos por una o más oraciones. De este modo, toda otra información indirecta, contextualmente válida, se puede inferir o deducir a partir de la interpretación de los enunciados, que la expresarían por medio del contraste entre el contenido invariante y la variación significativa, acorde a un entorno y una situación específica. El hecho de que tanto el hablante como el destinatario conocen y emplean reglas gramaticales y principios pragmáticos, caracteriza el uso del lenguaje en contexto, seleccionando y creando nuevas formas expresivas y comunicativas. Las reglas tienen un carácter constitutivo, cuya violación crea agramaticalidad; en cambio, las máximas y principios pragmáticos presentan un carácter regulador, cuyas transgresiones permiten otras significaciones, pero no proporcionan las

motivaciones para conversar (G. Leech, 1983, pág. 15). La cancelación de *reglas gramaticales* y *principios pragmáticos* permitirá determinar la manera cómo la situación interviene en el discurso para producir *variaciones de sentido* e *información incidental*, adecuadas a los diferentes contextos comunicativos. Así, la interpretación inferencial por parte del destinatario se apoya en las reglas gramaticales y en la indeterminación de los enunciados conversacionales, posibilitando la cooperación y la transgresión por parte del hablante y el destinatario, a través de la cancelación o defectibilidad de fenómenos proposicionales, lo cual da paso a los efectos retóricos para el logro de ciertas metas. En este sentido, si el hablante y el destinatario optan por la mantención de las reglas gramaticales o bien eligen cancelarlas; ambas decisiones son igualmente pragmáticas.

#### 4. CONCLUSIÓN

Finalmente, conviene indicar que, pese a las diferentes perspectivas involucradas en las dimensiones pragmáticas comunicativo—retórica y gramático-contextual, éstas concuerdan en los siguientes parámetros:

- 1. el interés por el significado no convencional, entendido como lo que se quiere decir con lo que se dice: el contenido irónico, el implícito, el eufemístico, etc.;
- el reconocimiento de que las lenguas están sometidas a una permanente presión expresiva que modifica la gramática para superar el contenido convencional, resignificando los procedimientos gramaticales de modo de comunicar más, diciendo lo mismo o diciendo menos;
- 3. la reconsideración de que la interpretación de un enunciado no sólo consiste en atribuir sentido, sino que requiere, además, identificar objetos, cosas, hechos o situaciones que conforman la estructura de realidad del mundo, al que los enunciados se refieren;
- 4. la caracterización de la información pragmática como el conocimiento de creencias, intenciones, supuestos, opiniones que el hablante y el destinatario comparten;
- 5. la evidencia empírica de que el uso del lenguaje está esencialmente determinado por las diversas y variadas dimensiones situacionales y contextuales que hacen posible nuevas significaciones no convencionales;

6. la reevaluación de la conversación, entendida como interacción dialógica, la cual presenta un alto grado de estructuración en torno a la dinámica de los turnos, la situación y el contexto, y que encara efectivamente al hablante y al destinatario en un eje de *acción*, *conocimiento* y *lenguaje* y

7. la necesidad de describir reglas gramaticales y principios pragmáticos que permitan determinar la manera en que la situación interviene en el discurso para producir variaciones o información incidental adecuada a los diferentes contextos significativos.

### BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, John L. 1982. Cómo hacer cosas con palabras, Barcelona: Paidós.

CALVO PÉREZ, Julio. 1994. *Introducción a la pragmática del español*, Madrid: Cátedra.

CHOMSKY, Noam. 1979. Reflexiones sobre el lenguaje, Barcelona: Ariel.

————. 1980. Rules and representations, Nueva York: Columbia University Press.

ESCANDELL VIDAL, M. Victoria. 1996. *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel.

GREEN M., Georgia. 1987. *Pragmatics and natural language understanding*, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum.

GRUNDY, Peter. 1995. Doing pragmatics, Nueva York: E. Arnold.

HALLIDAY, MICHAEL A.K. & HASAN, RUQAIYA. 1989. *Language*, *context and text*, Nueva York: Oxford University.

KATZ, Jerrol J. y FODOR, Jerry A. 1974. La estructura de una teoría semántica.

LAMÍQUIZ, Vidal. 1994. El enunciado textual; Barcelona, Ariel.

LEECH, Geoffrey. 1977. Semántica, Madrid: Alianza.

———. 1985. *Principles of pragmatics*, Nueva York: Longman.

LEVINSON, Stephen C. 1989. Pragmática, Barcelona: Teide.

LYONS, John et al. 1970. Nuevos Horizontes de la Lingüística, Madrid: Alianza.

- ———. 1981. Lenguaje, significado y contexto, Barcelona: Paidós.
- ————. 1984. *Introducción al lenguaje y a la lingüística*, Barcelona: Teide.
- ———. 1980. Semántica, Barcelona: Teide.

NEWMEYER, Frederick J. 1982. El primer cuarto de siglo de la gramática generativo-transformacional, Madrid: Alianza.

NICKERSON, Raymond S. y otros. 1987. Enseñar a pensar. Aspectos de la aptitud intelectual, Barcelona: Paidós.

REYES, Graciela. 1990. La pragmática lingüística, Barcelona: Montesinos.

RIVERO, M. Luisa. 1979. Estudios de gramática generativa del español, Madrid: Cátedra.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte. 1987. Pragmática lingüística, Madrid: Gredos.

SEARLE, John. 1980. Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje, Madrid: Cátedra.

- SENTIS, J. Franklin. 1997. "Interacción y discurso", Santiago: *ONOMAZEIN*, vol. 2; págs. 371-386
- ———. 1987. "Desarrollo de la modalidad conversacional en el español de Chile"; Santiago; *Signos*, Vol. XX, Nº 25; págs. 165-175.
- ———. 1982. Curso superior de morfosintaxis española, Santiago: U.M.C.E.
- VAN DIJK, Teun A. 1980. Texto y contexto: semántica y pragmática del discurso, Madrid: Cátedra.
- ———. 1983. La ciencia de texto, Barcelona: Paidós.